ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 52
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

El Siglo

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 pesos | Por un año . . 0.00 pesos
Por seis meses . 5.50 " | Número del día . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agente: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señora H. ENG TABLE 82 Cie., rue de la Grange Batelière 19.

DIARIO DE LA MAÑANA

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense o nó.

Montevideo—Sábado 28 de Diciembre de 1901 | Año XXXVIII—Núm. 11.186

Almanaque

Hoy sábado 28.—Los santos Inocentes.
Van 362 días transcurridos faltando 4 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. y 51 m. y se pone á las 7 h. y 9 m.
Luna llena (4.° día).

EL SIGLO

Lo del Corralón

Después de una gestion laboriosa se ha expedido nuestra Junta en el debatido asunto del Corralón de limpieza pública. La resolucion, no se habrá visto, no es favorable al funcionario inculpado. Aunque sean dolorosas ciertas sanciones, creemos que se imponen siempre, dentro de un régimen de regularidad administrativa. Son de útiles resultados en el sentido de que sirven de ejemplo y aleccionan á todos los jefes de reparticiones públicas, guiándoles por el camino de los rectos procederes y de la severa conducta.

Hemos tenido á la vista todos los antecedentes de esta cuestión; examinados con la más absoluta imparcialidad, desprendemos ciertas responsabilidades sobre el director del Corralón y sean ellas debidas á falta de aptitudes ó á negligencia, la corporación municipal ha cumplido con un estricto deber de justicia en el presente caso.

Vamos á presentar algunos de los cargos que se han hecho contra aquella repartición por la Comision especial encargada de redactar su informe, estudiando las diversas irregularidades que dieron origen á la investigacion.

Los hechos pondrán bien de manifiesto y en claro la verdad de las cosas. Hablan ellos con mayor elocuencia que cualquier otro comentario.

Resulta probado, por ejemplo, que la partida de $ 2.501 consignada por exceso de consumos no está justificada, pues es inverosímil que se hayan consumido 192.149 kilo de forraje—que la partida de $ 4.314 que se establece por exceso ó diferencia de precios en los forrajes se explicaría en parte teniendo en cuenta que el Corralón ha estado pagando precios un sólo, ocho, once, trece, diez y siete, veinte y cincuenta y tres por ciento por el maíz y desde un veinte hasta cuarenta y cuatro por ciento por el pasto de primavera más sobre los corrientes de plaza, según cotización oficial, diferencia que se aún mayor si se tiene en cuenta que aquellas cotizaciones se refieren á maíz sin embolsar y las últimas á maíz en bolsas.

¿Cuál es la causa de estas diferencias? Esa resulta inexplicable. El director sostiene que se deben á los plazos de cinco y seis meses otorgados para el pago. Pero los libros dicen otra cosa: dicen que los pagos solo se retrasaban en dos ó tres meses.

Hay despues con respecto á la calidad del pasto verdaderas oscuridades. Así, por ejemplo: está probado que durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1900 no se ha usado cuenta alguna por pasto de cuchilla y al todo por pasto de primavera, estando igualmente comprobado, por declaraciones de los capataces y del propio proveedor, que aquellos meses se ha provisto al Corralón de pasto de cuchilla; más aún: que en general era del forraje que más se proveía. Esta declaracion coincidia con la hecha por el señor Uria y Rocha en carácter de ex-jefe de la repartición, y aquella económico á los efectos del presupuesto. Ahora bien: á pesar de lo que dice el señor Uria, durante el ejercicio fenecido el Corralón aparece pagando el importe de 338.065 kilos más del pasto más caro y que no resultaba, segun el jefe, conveniente... En este concepto habría un recargo indebido, comparando los precios, no en razon de las declaraciones del mismo interesado.

En partidas de almacen resultan tambien excesos igualmente sorprendentes. Y como dato final que corroga la vista del ciego, mientras el señor Uria declara que se han construido de veinticinco á treinta carros de servicio, sabemos con que está demostrado que durante el ejercicio 1900-1901 no se ha construido ninguno nuevo ó útil para el servicio del establecimiento. Tambien aparecen invertidos $ 1.337 por concepto de sueldos no autorizados por la Junta y procedentes de servicios extraordinarios. *Et sic de ceteris.*

No entraremos en detalles pesados sobre estos cargos que han motivado la última resolucion de la Junta. Esa tarea corresponde á la prensa. Solo hemos adelantado los datos mayores extraidos del expediente, porque si las oficinas del Estado deben tener paredes de cristal, no debemos quitar con semejantes hechos no se vé clara en el interior del Corralón de Limpieza Pública.

Que temos descartar todo juicio sobre el funcionario cuya separacion acordó la Junta. De su propia defensa, al contestar que en el Corralón mantenianse animales agenos al establecimiento no se desprende que se procediera allí con toda la estricta severidad que reclaman las dependencias oficiales en la época en que nos hallamos.

Por lo demás y dejando por completo á salvo nuestra opinion sobre los procederes personales del señor Uria, es incuestionable que su repartición se ha convertido en un centro de manejos electorales. Existe allí una pesmada reglimentada cuyas boletas han sido puestas al servicio del oficialismo. Esa planilla ha tenido que tres organizando con tiempo y está fuera de cuestion que no puede replicarse y andar en la procesion ó sea que mal puede hacerse buena administracion cuando la cabeza está ocupada activamente en cálculos y tegemanejos políticos.

Nos afirmamos, en definitiva, en la creencia de que el Corralon podria pasar á manos particulares perfectamente. Hace poco publicamos cinlares propuesta por medio de la cual, sin alterar un ápice de servicio encomendado á dicho mismo establecimiento, obtendrá la Junta de una oblación, obtendrá la Junta de una oblación, obtendrá la Junta de una oblación

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO
—PARA 1902—

Hállase de venta en las principales librerías de Montevideo y departamentos y en las agencias de EL SIGLO en campaña.

Está usted enfermo?
Precisa usted algun remedio?

Ocurra á la Farmacia La Especial

Que recomienda los médicos por vender únicamente medicinas de primer calidad, frescas y puras y por su completo surtido de especialidades y medicamentos.

Farmacia "LA ESPECIAL"

—DE—

J. SEOANE Y SIO (FARMACÉUTICO)

CALLE 25 DE MAYO 254

MONTEVIDEO

(6-Ap-1902.)

que los ocasionaron de fronteras no son ya asegurados á los salvadores chilenos y perdió que los gobiernos de ambas repúblicas así lo comprenden y dijeron al mundo la misión de solidaridad conque es dotado.

Nosotros deplora vivamente que Chile y la Argentina continúen realizando hidrofobias de interés bélico

Pero este espíritu tendencioso que el sentimiento de la paz es absolutamente necesario en una hora tan crítica y agrega que los tratados, los armamentos de aquellas repúblicas, impuestos por el tiempo de una guerra completamente internacional, es el mayor de los peligros.

Nueva York, 27.—*The Herald* publica despachos de Santiago y Buenos Aires manifestando que ambos Parlamentos dedicaron una palabra cariñosa en el pretendido armisticio.

Filadelfia avisa al mismo de Santiago de Chile que á menos que esta palabra tome modificaciones inmediatas la Inglaterra se retirará y quedará anulado todo lo hecho.

Santiago, 27.—Hoy se efectuó el nombramiento de comisiones Directoras y de sus presidentes, mientras Vicente Ibáñez y Ramón Ovalle, son en honor de los marinos capitanes.

—Los ministros del Perú y Bolivia permanecen á Sucre en consecuencia.

—Se dice que el Congreso ha aceptado del cadmer de Fernando de Lesseps.

—*El Diario* dice que en los círculos políticos se comentan los nombramientos de el ministro del ministro Blanchet.

—Según manifestaciones interesadas emitidas de Zárate, recomendó intensamente la hombre de Cancillería, que se ha dado cuenta de los acuerdos pendientes entre Chile y la Argentina.

Los Ministros Plenipotenciarios de ambas naciones, que se han quedado en la Cancillería, se han reunido nuevos retiros.

De la Paz, previniendo nuevos retiros.

Nueva York, 27.—Los cónsules de Chile y la Argentina confirman el rumor de la entrevista entre los dos Presidentes y que la Argentina y el Chile, se han quedado en la Cancillería, se han reunido nuevos retiros.

Nueva York, 27.—Los cónsules de Chile y la Argentina confirman el rumor de la entrevista entre los dos Presidentes y que la Argentina y el Chile, se han quedado en la Cancillería, se han reunido nuevos retiros.

Italia

El corresponsal Razzini

Roma, 27.—El diario *Il Sole* y *Il Giorno* comunicando la noticia que la noticia transmitida de que el corresponsal del periódico de el Círculo Italiano recibió al periódico, que se ha quedado en la Cancillería, se han reunido nuevos retiros.

La salud de Zanardelli

Roma, 27.—Ha venido á preocuparse con mucha crítica la salud del primer ministro Zanardelli, que se ha quedado en la Cancillería.

Los médicos atribuyen la indisposición á exceso de trabajo.

Testamentos del papa

Roma, 27.—Según varios rumores se dice que el Papa, que se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Francia

Homenaje á Enrique de Orleans

París, 27.—Se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Inglaterra

Guerra en Sud-Africa

Londres, 27.—Telegrafía de Capetown á *The Times* que se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Alemania

El conflicto con Venezuela

Berlín, 27.—*Das National Zeitung* desmiente la noticia publicada en los Estados Unidos sobre que se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Noruega

Violento temporal de nieve

Cristiania, 27.—Reina desde hace diez días toda Noruega un violento temporal de nieve. En muchos sitios se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Norte-América

Ataque en Filipinas

Nueva York, 27.—Un telegrama recibido de Manila comunica que un fuerte grupo de insurrectos filipinos se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

De la Argentina

Estudios para biblioteca—Fiebre amarilla—Ministro mejoran—La Rabida—Incendio

Buenos Aires, 27.—Acaba de ser inaugurado el nuevo edificio de la Biblioteca Nacional. Asistió al acto el Presidente y el ministro Serú.

Fueron á la Rabida, en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Se ha quedado en la Cancillería, se ha reunido nuevos retiros.

Los cadetes de la Academia

Se ha remitido por el ministerio de la Guerra que los alumnos de la Academia Militar pertenecen en los cuerpos de la guarnición en el interior de la República.

Reglamento de artillería de campaña: entre los cadetes de la Academia Militar pertenecen en los cuerpos de la guarnición en el interior de la República.

Artículo 1.° de Cazadores: cadetes de 4.° año, José M. Bardeci, Horacio Pita y Alejandro Ortiz y 2.° año, José Ramón Ortiz, Eduardo Ortiz, Jorge Mendeza, Alfredo Lafone y Adolfo Quintín.

Artículo 2.° de Cazadores: Cadetes de 3.° año: Juan Mañach, José Ferreira y Dolores Rodríguez y 2.° año: Manuel A. Lorenza, Luis Ibarra y Ernesto Ortiz.

Artículo 3.° de Granaderos: cadetes de 4.° año: Leonte Dominguez y Carlos Indreedom y 2.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 1.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 2.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 3.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 4.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 5.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 6.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 7.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 8.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 9.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 10.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 11.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 12.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 13.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 14.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 15.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 16.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 17.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 18.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 19.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 20.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 21.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 22.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 23.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 24.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 25.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 26.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 27.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 28.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 29.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 30.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 31.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 32.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 33.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 34.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 35.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 36.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 37.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 38.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 39.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 40.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 41.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 42.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 43.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 44.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 45.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 46.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 47.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 48.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 49.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 50.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 51.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 52.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 53.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 54.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 55.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 56.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 57.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 58.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 59.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 60.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 61.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 62.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 63.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 64.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 65.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 66.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 67.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 68.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 69.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 70.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 71.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 72.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 73.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 74.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 75.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 76.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 77.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 78.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 79.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 80.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 81.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 82.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 83.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 84.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 85.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 86.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 87.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 88.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 89.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 90.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 91.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 92.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 93.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 94.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 95.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 96.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 97.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 98.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 99.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 100.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 101.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 102.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 103.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 104.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 105.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 106.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 107.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 108.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 109.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 110.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 111.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 112.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 113.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 114.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 115.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 116.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 117.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 118.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 119.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 120.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 121.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 122.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 123.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 124.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 125.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 126.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 127.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 128.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 129.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 130.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 131.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 132.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 133.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 134.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 135.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 136.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 137.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 138.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 139.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 140.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 141.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 142.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 143.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 144.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 145.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 146.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 147.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 148.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 149.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 150.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 151.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 152.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 153.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 154.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 155.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 156.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 157.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 158.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 159.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Reglamento 160.° de caballería: cadetes de 3.° año: Ernesto Ortiz, Manuel Lanza, Federico Ortiz, Julio Pavillon, Carlos Silva y Lisandro J. Gallo.

Re

"LA LIQUIDADORA"
DE
JOSÈ P. FRAVEGA Y C.ª
Gran depósito de muebles y casa de remates
MARTILLERO: JOSÉ CARAMÉS
Ventas particulares, remates, comisiones y anticipos

Esta casa es la que ofrece mayores ventajas en la compra y venta de muebles, y nadie debe vender ni comprar muebles sin antes consultar nuestros precios.

25ª — PLAZA INDEPENDENCIA (COSTADO NORTE) — 25ª
MONTEVIDEO
2792 p-m.

"GUARDIAN"
FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY LIMITED
Establecida en Londres el año 1821
AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO
FECHA 22 DE ENERO DE 1897
Capital suscrito . . . . . £ 2.000.000
Id id integrado. . . . . » 500.000
Fondo de reserva. . . . . » 340.000
SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal. Reconquista esquina Piedad. Id id, Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3157. Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé.
República Oriental.—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, Sta. Paulo, Bahia y Pará.
TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)
Por depósito á retirar con 7 días de aviso 1 %
» » » » » 30 » » 2 »
» » » » » 60 » » 4 »
» » plaz. fijo » 3 meses » » 3 »
» » » » » 6 » » 4 »
desde Junio 1897.
W. Kerr Connell Gerente.

Banco de la República Oriental del Uruguay
Fundado por Ley de la Nacion de fecha 1.º de Agosto de 1896
Casa Central: Zabala 79
Capital autorizado . . . $ 12.000.000
» suscrito . . . » 6.000.000
» integrado . . . » 5.000.000
SUCURSALES:—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rocacio, San José, Durazno, Florida, Minas Canelones, Colonia, Fleres, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.
OPERACIONES DEL BANCO
Abre cuentas corrientes.
Descuenta conformes, vale pagares y demás documentos de comercio.
Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—*El Gerente* 2rm

Ferro-Carril Central del Uruguay
Excursion á San José, Colonia Suiza y Rosario
DOMINGO 29 DE DICIEMBRE
TREN EXPRESO Para los puntos arriba citados saldrá de Montevideo á las horas y precios siguientes

Estaciones	Horas de salida	PASAJES DE IDA Y VUELTA					
		SAN JOSÉ		C. SUIZA		ROSARIO	
	a. m.	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª
Central	6.00						
Colon	6.10						
Piedras	6.40	$1.50	1.00	2.00	1.50	2.50	1.50
Cancelones	6.55						
Santa Lucía	7.15						
San José	8.45			1.50	1.00	2.00	1.50

El tren de regreso saldrá de Rosario á las 5.30 p. m. de Colonia Suiza á las 4 p. m. y de San José á las 7.45 p. m. el mismo dia. Los boletos, cuyo número estará de 700 á 800 en venta desde la mañana del dia 15 y solo son válidos para viajar en el tren especial. — *Frank Hudson*, administrador general. dcm

BANCO BRITANICO
DE LA
AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO EN 1863
MONTEVIDEO—94 ZABALA 94
CASA MATRIZ MOORGATE STREET LONDRES E. C.
Capital suscrito. . . £ 1.000.000
Id integrado. . . » 500.000
Fondo de reserva. . . » 340.000
SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal. Reconquista esquina Piedad. Id id, Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3157. Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé.
República Oriental.—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, Sta. Paulo, Bahia y Pará.
TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)
Por depósito á retirar con 7 días de aviso 1 %
» » » » » 30 » » 2 »
» » » » » 60 » » 4 »
» » plaz. fijo » 3 meses » » 3 »
» » » » » 6 » » 4 »
desde Junio 1897.
W. Kerr Connell Gerente.

Banco de la República Oriental del Uruguay
Fundado por Ley de la Nacion de fecha 1.º de Agosto de 1896
Casa Central: Zabala 79
Capital autorizado . . . $ 12.000.000
» suscrito . . . » 6.000.000
» integrado . . . » 5.000.000
SUCURSALES:—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rocacio, San José, Durazno, Florida, Minas Canelones, Colonia, Fleres, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.
OPERACIONES DEL BANCO
Abre cuentas corrientes.
Descuenta conformes, vale pagares y demás documentos de comercio.
Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—*El Gerente* 2rm

Dr. Eugenio Bruel MEDICO-CIRUJANO De preferencia enfermedades de senoras, clínica y partos. Consultas martes, miércoles, jueves y sábados de 1 á 4 p. m. Los dias viernes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 34. 2457-pm

Dr. Garcia Lagos Ha trasladado su consultorio á la calle de Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 4 p. m., todos los dias. pm

Dr. Juan Servetti Larraya MEDICO CIRUJANO.—Tratamiento especial para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 4 p. m.—18 de Julio núm. 54.h.

Dr. Juan B. Bado Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del utero, vejiga y uretra. Consultas de 1 á 2 p. m.—Uruguay 19 pm.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico-cirujano especialista en las enfermedades de las vías génito-urinarias en el varon y sífilis. Consulta de 1 á 4. Calle San José núm. 7 entre Florida y Cuareim.—Lunes, miércoles y viernes de 10 á 12 m. m. para señoras.

Doctor B. Delger MEDICO-CIRUJANO.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas en general, especialmente de las vías urinarias, riñones, vejiga y uretra. Consultas de 1 á 2 y de 6 á 8 p. m. Rincon 182. 1586-p

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 207.

Dr. Antonio Lebano MEDICO CIRUJANO del Hospital Italiano, ex-asistente de la cátedra de medicina del profesor Dr. Alvarez de Sequeira.—Se ocupa especialmente de las enfermedades genito-urinarias y de la piel. Consultas de 1 á 2 p. m. todos los dias.—Calle Juaninco 174, entre Gaboto y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777 pm.

Dr. Molfino MEDICO-CIRUJANO especialista en las enfermedades de el ganado, perros y aves. Consultas de 1 á 3 p. m. y de 7 á 9 p. m. Calle Montevideo núm. 3.—Teléfono Postal. pm.

Dr. José Martirené Médico-cirujano de 1ª clase. Consultas los dias miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Río Negro 13.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

Establecimiento médico-balneario DOCTOR DE LEON—Tratamiento especial de las enfermedades del corazon, medula y nervios y del reumatismo, gota y diabetes. Consultas martes, jueves y sábados de 2 á 4 p. m.—Plaza Libertad núm. 4 120-pm

Juan Carlos Blanco ABOGADO—25 de Mayo núm 286.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. 56.

José Caramés REMATADOR—Hace anticipos de cualquier cantidad de dinero sobre muebles, mercaderías en general sin sacar de su casa los muebles. Plaza Independencia 27, entre Norte y Cerrito, La Cooperativa. 1656-pm.

Juan Prando Algarate REMATADOR Y DEPOSITARIO JUDICIAL—Acepta poderes, encargatorias de bienes, dinero sobre hipotecas y arreglos de sucesion y testamentaria. Escritorio: Juncal 175. Domicilio: Santa Lucía 40. 2677-pm

Lorenzo García PROCURADOR—Acepta poderes, encargatorias de bienes y de juicios y de la tramitacion de sucesiones judiciales á abintestato y del arreglo de sucesiones y testamentarias. Escritorio calle 18 de Julio núm 249 pm.

Laureano Torrens REMATADOR—Calle Florida 1656.

MartinC. Martinez ABOGADO—Calle Cerrito núm. 4. pcm

Ortopedico Carlos Behrens Se dedica exclusivamente á la clínica con privilegio, correas, lajas, fajas y brazos artificiales y todas aparatos ortopédicos. Calle Colonia número 8. 2505-pm

REMATES

José B. Gomensoro
Averías—Arroz, harina de garbanzos, papel embalaje, aceite en latas, soda cristalizada, portland. El remate tendrá lugar frente al depósito General Artigas núm. 3.
EL LUNES 30 del corriente Diciembre á la 1 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura con intervencion del señor Agente de Seguros y cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor italiano Il Piemonte procedente de Génova.
EN LOTES A LA VISTA
R P—25 sacos arroz.
G S—7 cajones harina garbanzos.
C M—2 id id.
G S—5 sacos arroz.
H H—2 balas papel para embalaje.
R S C 5 id id.
15 cajones aceite en latas.
A las 3 de la tarde En la Barraca del Norte calle Andes y Orillas del Plata.
50 barricas soda cristalizada.
25 id portland.
Ventas despachado, al contado, en oro sellado y vin reclamo.
Todo comprador dará garantía en dinero. 2943-de.25.

José B. Gomensoro
De la propiedad central calle 25 de Mayo número 478 á 482, entre Juncal y Ciudadela.
Atencion, capitalistas. Venta al mejor postor.
El MARTES 31 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, remataré sin base, al que mas ofrezca, por órden de su propietario.
Esta propiedad que se compone de dos almacenes con comodidades para familia, grandes sótanos utilizables, edificado en un terreno de 10 varas por 50 de fondo, con adoquinado, vereda, caño maestro y arrimos pagos.
Títulos buenos.
Los gastos de escrituracion y cualquier certificado por cuenta del comprador.
El remate tendrá lugar en la misma.
Se dará en garantía 500$ en el acto de adjudicarse. 2904-dc.19

Francisco Costa
LLEVANDO EL MARTILLO
José L. Laugarou
El dia 29 de Diciembre y siguientes á las 8 de la mañana
GRAN REMATE FERIA
Por conclusion de arrendamiento
En el antiguo Establecimiento Piñeyrúa Hnos. (Cosme Peridis), situado en la estancia San Rafael campos del coronel Rebollo, próximo á la estacion Drable F. C. C. del Oeste de donde dista 4 leguas.
De haciendas en general
EL DOMINGO 29 de Diciembre y dias siguientes procederé por concepto de arrendamiento y liquidacion completa al remate de todas las haciendas que forman parte del establecimiento de los señores Aguiar y Ca., situado en la Costa del Perdido y cuyo detalle es el siguiente:
Vacunos
240 novillos mestizos Durham y Hereford de 2 1/2 á 3 años, especiales para abasto.
100 novillos mestizos id id de 1 1/2 á 2 años, especiales para abasto.
140 vaquillonas mestizas Durham y Hereford de 2 á 2 1/2 años.
250 vacas ganado de cria especiales Durham y Hereford.
250 id id id id muy especiales id id.
2 toros Hereford 31/32 procedentes de la estancia Drable.
2 toros Durham 31/32 id id Torre Alta.
Lanares
1.600 ovejas Rambouillet cria especial como para plantel.
450 borregas de corte de la misma majada.
2.200 ovejas de cria de buena clase y muy refinada.
1.600 ovejas Lincoln majada de cria.
1.100 capones Rambouillet como para exportacion.
700 id Lincoln id id id.
14 carneros padres Rambouillet puros del establecimiento del señor Ignacio Uturbey
5 carneros padres Lincoln del establecimiento de los señores Drable hermanos.
Yeguarizos
60 yeguas mestizas y criollas.
15 caballos mansos de trabajo del establecimiento.
Utiles
Carros, carretas, máquinas, herramientas, muebles y todo lo que pertenece á dicho establecimiento.
NOTA: Venderé todas las haciendas en pequeños y grandes lotes á satisfaccion de los compradores.
Las ventas serán al contado pagadero en oro sellado.
Todo comprador estará obligado á dar una garantía proporcional á su compra.
Los lotes deben ser retirados del establecimiento una vez concluido el remate.
Los interesados que deseen ver los ganados antes de la fecha del remate podrán ocurrir á dicho establecimiento, donde serán atendidos.
Para los concurrentes habrá las comodidades necesarias de alojamiento
Para el traslado al, está bíidimiento los concurrentes tendrán que tomar el ferrocarril línea á Mercedes y bajar en la estacion Drable, de cuyo punto la estancia dista de 4 leguas.
En dicha estacion habrá carruajes para el transporte de los interesados por un precio moderado.
Por datos y catálogos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 189, Montevideo. 2730-nv 28.

Manuel B. Comesaña
De 150 chapas zinc, cantidad de tirantillos de madera de 3 x 4, tablas de 1 y de 1 1/2 pulgada, alajias, puertas, ventanas y una gran máquina para cortar y agujerear.
El DOMINGO 29 del corriente mes de Diciembre, á las 2 1/2 de la tarde, venderé en remate y al mejor postor, por órden y cuenta de su dueño, todos los artículos arriba mencionados, situados en la calle Paysandú núm. 293, entre Cuareim y Yí.
Nota: Se sentará en los remates que se efectúen en La Liquidadora serán siempre al mejor postor.
Otra—La Liquidadora tiene siempre para la venta particular un gran depósito de muebles nuevos á precios que no admiten competencia. 2942-de.25

Manuel B. Comesaña
DE ALMACEN
EL LUNES 30 y MARTES 31 del corriente mes de Diciembre, á la una en punto de la tarde, por cuenta y órden de su dueño, procederé á la venta en remate público y al mejor postor, de todas las existencias del bien surtido almacen de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Rivera núm. 179 esquina Arenal Grande, consistente en un completo y variado surtido de artículos de bazar, ferretería, licores y vinos finos y comestibles en general.
En seguida: Armazones, mostradores, mesa, taburetes, una báscula de 300 kilos, balanza de mostrador, medidas métricas, vidrieras, aparejos, cajas, cascos, molinillo núm. 3 y otros varios enseres.
Por datos al rematador, calle Yaguaron 240. 2945-dc.25

Manuel P. Mendoza
Al mejor postor. De un precioso terreno único que edificó en la esquina—Río de Janeiro y Calguá entre los núms 41 y 43, y entre Chaná y Guaná Con una magnífica área: 13 varas 45 de frente al Este, por 40 de fondo más ó menos. Area total 1.000 metros. Con un pozo manantial, arrimes del fondo, vereda y empedrado pagos. Con árboles frutales y plantaciones—pronto para edificar y rodeado de modernos edificios—Altura precisa.
EL DOMINGO 29 del corriente, á la 5 en punto, venderé en el lugar de su ubicacion al mejor postor este espléndido solar, con las mejoras indicadas y al alcance de todos los bolsillos.
El comprador consignará en garantía el 10 por ciento—Títulos buenos.
Otros informes—Canelones 134, de 12 á 1 p. m. 2897-dbre.19.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL
Al mejor postor.—De lana mestiza y cueros lanares.—En la barraca de don Bernardo Martínez, calle Orillas del Plata núm. 48 esquina Río Negro.
EL LUNES 30 de Diciembre á las 10 de la mañana venderé al mejor postor dinero de contado oro sellado, por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, en autos sucesorios de doña Maura C. de Balsamo los siguientes lotes:
13 balsas lana vellon con 1.730 kilos, 1 id lana barriga con 203 id, 1 balsa lana borrego con 167 1/2 id, 7 id lana vellon con 1092 kilos, 2 restes lana y 1 atado cueros lanares. La entrega se hará en seguida.
Mas detalles al rematador, Canelones 131. 2917 dc.21.

Manuel B. Comesaña
DE ALMACEN
EL LUNES 30 y MARTES 31 del corriente mes de Diciembre, á la una en punto de la tarde, por cuenta y órden de su dueño, procederé á la venta en remate público y al mejor postor, de todas las existencias del bien surtido almacen de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Rivera núm. 179 esquina Arenal Grande, consistente en un completo y variado surtido de artículos de bazar, ferretería, licores y vinos finos y comestibles en general.
En seguida: Armazones, mostradores, mesa, taburetes, una báscula de 300 kilos, balanza de mostrador, medidas métricas, vidrieras, aparejos, cajas, cascos, molinillo núm. 3 y otros varios enseres.
Por datos al rematador, calle Yaguaron 240. 2945-dc.25

Manuel P. Mendoza
Al mejor postor. De un precioso terreno único que edificó en la esquina—Río de Janeiro y Calguá entre los núms 41 y 43, y entre Chaná y Guaná Con una magnífica área: 13 varas 45 de frente al Este, por 40 de fondo más ó menos. Area total 1.000 metros. Con un pozo manantial, arrimes del fondo, vereda y empedrado pagos. Con árboles frutales y plantaciones—pronto para edificar y rodeado de modernos edificios—Altura precisa.
EL DOMINGO 29 del corriente, á la 5 en punto, venderé en el lugar de su ubicacion al mejor postor este espléndido solar, con las mejoras indicadas y al alcance de todos los bolsillos.
El comprador consignará en garantía el 10 por ciento—Títulos buenos.
Otros informes—Canelones 134, de 12 á 1 p. m. 2897-dbre.19.

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL
Al mejor postor.—De lana mestiza y cueros lanares.—En la barraca de don Bernardo Martínez, calle Orillas del Plata núm. 48 esquina Río Negro.
EL LUNES 30 de Diciembre á las 10 de la mañana venderé al mejor postor dinero de contado oro sellado, por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, en autos sucesorios de doña Maura C. de Balsamo los siguientes lotes:
13 balsas lana vellon con 1.730 kilos, 1 id lana barriga con 203 id, 1 balsa lana borrego con 167 1/2 id, 7 id lana vellon con 1092 kilos, 2 restes lana y 1 atado cueros lanares. La entrega se hará en seguida.
Mas detalles al rematador, Canelones 131. 2917 dc.21.

Manuel P. Mendoza
El mejor postor. De una casita á tres cuadras de la Plaza de Ferias de la Aguada. En la calle de Tala núm. 103 entre Hocquard y Mateo.

SEGADORA-ATADORA
MODELO Y PATENTE JONES
LA MONTEVIDEANA REFORMADA
Por su sencillez, liviandad y perfecto trabajo
HORS DE CONCOURS en todas las Exposiciones
Tiene el atador más simple de todas las segadoras conocidas y lo demuestra este dato que cualquiera puede comprobar facilmente:
Piezas que contienen los anudadores de las varias máquinas, incluso tornillos y resortes:

MONTEVIDEANA REFORMADA	16
Mc. CORMICK	24
DEERING (GUERRERA)	44
CHAMPION Ó (CONTINENTAL)	31
MILWAUKEE (VICTORIOSA)	31
BUCKEYE	31
OSBORNE (COLUMBIA)	25

Unicos agentes en el Uruguay
GRABERG Y C.ª
Sucesores de H. GROSCURTH
RIO NEGRO 49 — Montevideo

DETALLE—1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, escritorios de caoba y de nogal, mesas para sala, cuadros, camas de madera, id de fierro, 1 juego de escritorio tapizado en cuero, mesas de pino, escaleras, mostradores, sillas de Viena, roperos, escritorios de pino, heladeras, máquinas de coser y otros varios artículos.
En seguida: Para bazares, ferreterías, tiendas y mercerías—Por liquidacion de un bazar Espléndidos centros de mesa, tarjeteros de metal, violeteros y bustos de biscuit, id de cristal, saleros, jarrones, lámparas de pie, mesitas de fantasía, variedad de terracotas, juegos de lavatorio de loza y de porcelana, juegos de cristal para cerveza y para agua, jardineras de majólica y de porcelana, tubos, lámparas de mesa y de colgar, salivaderas, bandejas, plantas y otra gran cantidad de artículos de fantasía que no se detallan. En seguida, por cuenta de la Compañía de seguros, 200 kilos cuerda con averías. 2949-dc.25

Eastman y Lauz
JUDICIAL
De tres propiedades calle Carapé y Coronel Brandzen. Terrenos en Pueblo Victoria y en Las Piedras. Tasaciones muy bajas. Primera propiedad calle Carapé núm. 141, tasacion $ 2.781.40 base para la venta $ 1.856 26. Segunda propiedad calle Carapé numa. 1002, tasacion $ 1.9 2.56, base por la venta $ 1.288.37. Tercera propiedad calle Coronel Brandzen núm. 135, tasacion $ 1.013.37, base para la venta $ 1 275.71 terreno situado Pueblo de la Victoria, tasacion $ 61.56, base de venta $ 43.09 terreno en Las Piedras, tasacion pesos 41.20, base de venta $ 27.13.
El DIA 12 del mes de Enero á las 4 p. m. y en el lugar de la ubicacion de las propiedades procederemos á la venta de estas, como tambien de los terrenos, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion dictada en los autos del concurso de la sucesion de Agustin Larrechart, se va á proceder el dia doce del entrante mes de Enero á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion por el martillero don Juan Eastman, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de las siguientes propiedades:
1.º una finca situada en la calle Carapé número 144 y edificada en terreno compuesto de 12 metros 2 centímetros de frente al Sud sobre calle Carapé 42 metros 30 centímetros en el costado Este, lindante con don Manuel Iribal, y 37 metros 60 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con propiedad de la sucesion Magdalena Malet de Larrechart y por el Norte con don Angel Pinedo; la que ha sido tasada en la suma de 278 y 50 centésimos.
2.º otra finca sita en la misma calle Carapé contigua á la anterior, señalada con el número 140 y 142, construida en un solar de terreno compuesto de 10 metros 5 centímetros de frente al Sud sobre dicha calle, 37 metros 60 centímetros en el costado Este lindante con la propiedad que queda destinada, 38 metros 70 centímetros en el costado Oeste por donde linda con don Bernardo Vizcardi y por el Norte con don Francisco Alió, la que fué tasada en la suma de mil novecientos treinta y dos pesos con cincuenta y seis centésimos.
3.º otra finca situada en la calle Coronel Brandzen núm. 133 entre las de Salsipuedes y Patria, edificada en terreno compuesto de diez metros 74 centímetros de frente á la calle Brandzen por 27 metros 77 centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Pedro Hiscay, por el Este con Francisco Alió y por el Oeste con la sucesion Fernandez García, tasada en la suma de 1 913 $ 57 cents. El mismo dia á las 5 de la tarde y en el mismo lugar que las anteriores se procederá á la venta por el mismo martillero con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de los siguientes solares de terreno: el 1.º situado en el Pueblo de Las Piedras señalado con el núm. 3 en la manzana núm. 33 y compuesto de 21 m. 475 mils de frente al Sud sobre la calle Pública y 42 m 950 mils de fondo al Norte, por donde linda con el solar núm. 7, por el Este con don Antonio Vallejo y por el Oeste con el solar núm. 2; y el segundo situado en la manzana núm. 64 del Pueblo Victoria y compuesto de 21 m. 475 mils. de frente al Oeste sobre calle Pública é igual área de fondo al Este por donde linda con don Juan Archabalde, por el Norte con don Juan Yerlo y por el Sud con don Marcos Corporale, tasado el 1.º de esos solares en la suma de 93 $ 20 cents. y el 2.º en la de 65 $ 50 cents. Se previene que no se admitirá oferta tasada en las propiedades como en los terrenos que no alcance á las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor deberá obligar en manos del actuario el 10 por ciento del precio de la venta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos—Montevideo, diciembre 24 de 1901.—*Juan P. Mosto*, escribano público.
Más datos escriturio de los rematadores, calle Piedras núm. 157. 2962-de 27.

La Liquidadora
Plaza Independencia núm. 25 costado Norte.
Llevando el martillo
José Caramés
Remate de muebles
EL SABADO 28 del corriente á las 8 en punto de la noche procederé á la venta en remate público y absolutamente al mejor postor de todos los muebles que en parte mas abajo detalle:
Juegos de dormitorio, id de sala, id de comedor, id de escritorio, roperos, lavatorios, camas, cómodas, mesas de luz, id de comedor, sillas de Viena, sillas de comedor, aparadores, cajas hierro, baño de zinc, escritorios, 1 tablique infinidad de otros muebles que no detallo
Nota—Las ventas en los remates que se efectúen en La Liquidadora serán siempre al mejor postor.
Otra—La Liquidadora tiene siempre para la venta particular un gran depósito de muebles nuevos á precios que no admiten competencia.

NAVEGACION Á VAPOR
NICOLAS MIHANOVICH
Línea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores.
EOLO Y VENUS
Admitiendo pasajeros para Colonia, Corrales y Constitucion, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
HELIOS, TRITON, COMERCIO, LABRADOR y PARIS
Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, viernes y sábados recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.
El Comercio sale los miércoles no toca puertos argentinos y hace escala en Colonia.
Linea del Paraná, Paraguay, alto Paraná y alto Paraguay y carambas con dos salidas semanales de los vapores
OLIMPO, SATURNO, SAN MARTIN, COLONDRINA, URANO, CENTAURO
Para mas informes ocurrir á los agentes.
CHRISTOPHERSEN ENOS.—CALLE PIEDRAS 142 1561-perm.

AVISOS OFICIALES
Monte de Piedad Nacional
HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS
[illegible]
Direccion General de Impuestos Directos
PATENTES DE GIRO
[illegible]
CONTRIBUCION INMOBILIARIA
[illegible]
Direccion General de Aduanas
[illegible]
Secretaría de la Universidad
[illegible]
Direccion General de Pesas y Medidas
[illegible]
Secretaría de la Direccion Gral. de I. Pública
[illegible]

Alejandro Montautti
De muebles En la calle Sarandí número 241
EL LUNES 30 y MARTES 31 de noche á las 8 1/2 p. m., artículos de fantasía para regalos, objetos japoneses, cajas de fierro grandes, medianas y chicas, alfombras Bruselas y tripe, cinteros, pale carpetas, etc., arreos para yunta y un caballo, bronces, juegos de mesa, biombos, platillos de seda, jarrones, muebles de japonesa, etc., etc.
Un juego de dormitorio matrimonial Luis XV, uno id de comedor estilo inglés, otro id de sala con 9 piezas, un juego de escritorio, bibliotecas, dos juegos de dormitorio de una plaza, pino lea: camitas nogal, id Luis XV, roperos con espejo, cómodas, lavatorios, mesas de noche, etc.
Nota Todo el que tenga necesidad de comprar, vender muebles debe enterarse de las ventajosas condiciones en que esta casa hace sus operaciones.
Adelanto dinero sobre cualquier objeto que represente valor. 2961-dc.27

Juan A. Capurro
De todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Cerrito número 74 esquina á la de Colon
EL LUNES 30 del corriente á la 1 de la tarde en punto, empezaré á vender por cuenta y orden de quien corresponda, en remate público, todas las existencias del almacen arriba indicado, consistentes en: comestibles de primera calidad, conservas alimenticias, licores, cognacs, Oporto y Jerez, loza, cristalería, mesas, taburetes, balanza, molinillos, buena estiva con vinos carlon, seco, mesa, etc., caña, quindado, guarapillo, y en fin, de todos los útiles y demás que no se detalla por su mucha extension
Advierto que exijo sella á todo comprador que no sea conocido y que por más datos puede verse el rematador, calle Sarandí núm. 241. 2958 dc.27

Miguel Rozés
JUDICIAL
Al mejor postor, para pago de hipoteca.—De dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, compuesta la primera de un área superficial de 2563 metros 26 decímetros cuadrados y la segunda de 3649 metros 71 decímetros cuadrados, situadas en la jurisdiccion de la Estanzuela, en la novísima ciudad, á una cuadra de la quinta de mister Evans, en el paraje más pintoresco de los alrededores de la ciudad y rodeado de trenes.
EL DOMINGO 5 del entrante Enero, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Ingales, se hace saber al público que el dia 5 del entrante Enero, á las 4 de la tarde y por el martillero Miguel Rozés, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situadas en la jurisdiccion de la Estanzuela, en la novísima ciudad, compuesta una de ellas de un área superficial de 2563 metros 26 decímetros cuadrados, enmerados así: 47 metros 85 centímetros de frente al Norte sobre la calle Constituyente, 35 metros 20 cents. al Sud, por donde linda con la otra fraccion, 77 metros 52 cents. al Este con don Ramon Negro, y 88 metros al Oeste, por donde linda con Irazabal—y la otra fraccion se compone de un área superficial de 3649 metros 71 dec. cuadrados, que se deslindan así: 55 mts. 64 cents. al Norte por donde linda con la anterior fraccion, con Ramon Negro y S. Irazabal; 56 mts. 52 cents. al Oeste por donde linda con don Francisco Piria; 54 mts. 6 cents. al Sud, lindando con el mismo señor Piria, y en la línea del Este 64 metros 4 cents., donde hace un martillo de 7 mts. 20 cents. y continúa la línea con 24 mts. 50 cents. y linda con don Ramon Negro y doña Rosa Negro de por medio que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá constituir el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en el expediente iniciado por don Antonio Pietracaprina contra doña Rosa Negro, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 17 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario.
Nota—Para mas informes ver al rematador calle Misiones núm. 218. 2895-dc.18

Juan Prando Algarate
JUDICIAL
Al mejor postor, de la casa cómoda y de gran renta, en el Camino Reducto núm. 255.
EL DOMINGO 12 de Enero próximo á las 5 p. m. en el lugar de su ubicacion venderé con arreglo al siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público que el dia domingo 12 del entrante mes de Enero á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan Prando Algarate asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en el Reducto, jurisdiccion de esta capital, señalada con el núm 5 de la manzana letra B en el plano levantado por los agrimensores don Fridelin y Quincke y propiedad del Bonino, compuesto de una extension superficial de 1193 m. 15 decímes. cuadrados, que se deslindan así: 25 m. 76 cent. de frente al O. sobre el camino del Reducto, por donde linda la casa habitada su puerta con el núm. 255; y 43 m. 80 cent. de fondo al E. por donde linda con el solar núm. 7 de don Edmundo Hagenkenpt por el S. con el núm. 6 de don Otto Lachman y por el Norte con el núm. 4 del mismo señor Lachman. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de la venta, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Santiago Barbano contra don Andres R. Holmer por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 23 de 1901.—*Benito Montalvo*, escribano público.
Domicilio del rematador: calle Juncal 171. 2951-de 24.

AVISOS JUDICIALES
Juzgado Letrado de lo Civil
Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Sorlozano, y que se ha venido en que por cualquier título se considerará con derecho á los bienes que por herencia pertenezcan á los herederos de dicho finado, que comprenden: Montevideo, Diciembre 21 de 1901. 2957-dc.26
Juzgado Letrado de lo Civil
EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez L. de la Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á los herederos de don Gaspar Tugnolatti y doña Teresita Michelini para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirse en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 21 de 1901.—*Pedro Moreno*, escribano público. 2957-dc.26
Por mandato del señor Juez L. de la Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Ingales, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Magariños Rocca, y que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 29 de 1901.—*Pedro Moreno*, escribano. 2954-dc.30
Juzgado L. Departamental de Soriano
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Eduardo Fitte del Pino (hijo), ha sido declarado en quiebra el comerciante del distrito de "Las Palmitas", de este Departamento, don Vicente J. Arrée, previniendose á los interesados, que los pesares en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á este Juzgado, so pena de ser considerados como ocultadores de efectos del fallido; y prohibiendose á los que tengan efectos de este fallido y á los que por cualquier título deban verificar entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes, los que necesitar al declarar nombrando don Jorge Sifredi, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.—Mercedes, Diciembre 11 de 1901.—*Ricardo Pérez Olera*, escribano. 2954-dc.15
Juzgado Letrado Departamental de Minas
Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Inverneno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martín Madero, y que todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados para que deduzcan el término de treinta días, apercibidos ante este Juzgado á deducirlo en forma.—Minas, Diciembre 11 de 1901.—*Domingo E. Gomensoro*, actuario. 2956-dc.15
Juzg. de Paz de la 3.ª seccion de Soriano
EDICTO—Por disposicion del infrascripto juez de paz de la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesion de don Samuel Grüner, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por el finado, á fin de que con los apercibimientos justificativos que presenten, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Dolores Octubre 24 de 1901.—*Jerónimo J. Acosta*. 2918-dc.18

STELLA Y C.ª
SUCESORES DE
Guillermo A. Barley
Establecimiento metalúrgico fundado en el año 1874.—Centro de la vapores, máquinas y calderas.—Fundición de hierro bronce y campana de cobre—Instalaciones eléctricas en Mar y Rio.
TALLERES DE FUNDICION
CALLES PIEDRAS 78 y 81 y YACARE 12 y 14
2[illegible]-pm

LINIMENTO GÉNEAU